

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castielfabib

2025/07234 *Anuncio del Ayuntamiento de Castielfabib sobre la aprobación definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para cubrir la plaza de auxiliar administrativo/a, vacante en la plantilla municipal.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 19/05/20205, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
MARIANA MARTINEZ CARDENAS	xxx1582xx	
MARIA AMPARO BARRES TALENS	xxx0912xx	
MARTA SOLDADO BLASCO	xxx1322xx	
IRENE MARQUINA MARÍN	xxx6354xx	
FERNANDO JESÚS ESTEBAN RODILLA	xxx3550xx	
BRUNO IRANZO CAMURRI	xxx7836xx	
RAUL MARIN RUBIO	xxx3917xx	
JOSE LUIS RODILLA TERRER	xxx3330xx	
ALICIA LANDETE MARTINEZ	xxx9101xx	
REBECA MARTINEZ TEBAR	xxx7621xx	
MARIA CONCEPCIÓN RAMOS SILVESTRE	xxx0103xx	
MARIA MORALES MORALES	xxx5590xx	
JOSE RUIZ LOPEZ	xxx050xx	
VERONICA ELISA MARIA HERNANDEZ	xxx3912xx	

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 2 de Julio de 2025, a las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Castielfabib, debiendo aportar los aspirantes la documentación identificativa.

Los resultados de cada uno de los ejercicios, los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el órgano técnico de selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas o, en su caso, la fase de concurso, se expondrán en las sedes y



página web que se señale en las bases de la convocatoria, bastando dicha exposición.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://castielfabib.sedelectronica.es> y en el tablón de Anuncios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Castielfabib, 12 de junio de 2025.—El alcalde, Eduardo Aguilar Villalba.

